Super Contable.com

COMUNICACIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA DECISIÓN DE DESPEDIR A UN TRABAJADOR POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y DE PRODUCCIÓN CONFORME AL ART. 52 C) DEL E.T.

	EMPRESA: (1) (2)
A/A. Delegado de Personal/Comité de En	mpresa (4)
En (), a () de () de (.).
Muy Srs./Sras. nuestros/as:	
Por medio de la presente y en cumpli. Estatuto de los Trabajadores, ponemos en dede se le ha comunicado, que el próximo existir un plazo mínimo de 15 días) que mantiene con la empresa; extinción que se Art. 52 c) del Estatuto de los Trabajadore	al trabajador de esta Empresa D./Dº díade (debe dará extinguida la relación laboral que e produce al amparo de lo previsto en el
Como ustedes saben, y como se ha expl y causas que motivan la resolución del con	icado también al trabajador, las razones ntrato son las siguientes:(3)
(Indicar si son ca o de producción y exponerlas de forma pred	-
No obstante, y en cumplimiento de la Tribunal Supremo N° 447/2022, de 17 de remitida al trabajador.	a Sentencia de la Sala de lo Social del e Mayo, se acompaña copia de la carta
Les rogamos que, en cumplimiento de nuestra constancia y archivo, acu	e la normativa vigente, y a efecto de sen recibo del presente escrito.
Atentamente,	
POR LA EMPRESA	Recibí el () de () de ()
()	EL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES
Fdo.: Nombre y apellidos Sello de la empresa	() Fdo.: Nombre y apellidos

(1) Razón social y domicilio de la empresa.

(2) Departamento o cargo de quien remite el documento.

Super Contable.com

- (3) Indicar si son causas económicas, técnicas, organizativas o de producción y exponerlas de forma precisa, clara y detallada.
- (4) La comunicación de la decisión de extinguir el contrato por causas objetivas previstas en el Art. 52 c) del E.T. debe ponerse en conocimiento de los representantes de los trabajadores obligatoriamente, acompañando una copia de la carta de despido, porque, si no se hiciese, el despido será declarado improcedente.

Legislación

Art. 52 R.D.L. 2/2015 Estatuto Trabajadores.

Art. 53 R.D.L. 2/2015 Estatuto Trabajadores.